Barranquilla, 2 de diciembre de 2022

CUENTA DE COBRO No.2

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

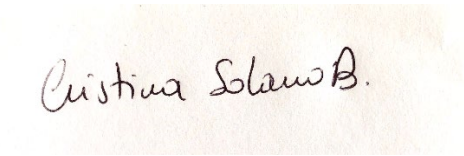
DEBE A:

CRISTINA MARIA SOLANO BARROS

C.C. 55.228.042 DE BARRANQUILLA

La suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (5.442.000. oo)** Moneda Legal, por concepto de pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-45-2022-5289 en el cual registro como contratista. Cuyo objeto es la **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS**",** Correspondiente a un segundo pago a treinta (30) de noviembre de 2022.

CONSIGNAR LOS DINEROS EN LA CUENTA DE AHORRO NO. 026800138153 DE DAVIVIENDA.



_____

CRISTINA MARIA SOLANO BARROS
Contratista

SEÑORES:
PREVISORA S.A.
CIUDAD
E. S. D.

REF: "CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016- RENTAS DE TRABAJO".

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

Yo CRISTINA MARIA SOLANO BARROS, identificado con cedula de ciudadanía Nº 55.228.042 expedida en Barranquilla, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1819 de 2016 y el parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que :

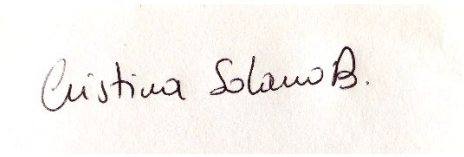
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida del artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación de servicios personales **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica"**

(Parágrafo 2 art 383 E.T)

SI ( ) **NO (X)**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



_____

CRISTINA MARIA SOLANO BARROS
Contratista